

En colaboración por María Pía Devoto, Eunice Janssen y Wanda Muñoz

Análisis de las propuestas y declaraciones de países del Sur Global sobre el marco normativo y operativo en el área de Sistemas de Armas Autónomos

*“Esta es la voz del Sur Global” - JJ Domínguez, Filipinas,
Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Sistemas de Armas Letales Autónomas
en el Intercambio Informal de Opiniones, 29 de junio del 2021*

Este artículo examina las contribuciones escritasⁱ presentadas por algunos de los países del Sur Global sobre recomendaciones en relación a la clarificación, consideración y desarrollo de aspectos del marco normativo y operativo sobre tecnologías emergentes en el área de sistemas de armas letales autónomas (SALAs o LAWS, por sus siglas en inglés). Se examina también las declaracionesⁱⁱ hechas durante el “Intercambio Informal de Opiniones” del Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG o GGE, por sus siglas en inglés) sobre SALAs de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CCAC o CCW, por sus siglas en inglés) que se llevó a cabo del 28 de junio al 2 de julio de 2021.

El objetivo del artículo es encontrar elementos en común en las contribuciones escritas y declaraciones de esos Estados, que incluyen de la región de Latinoamérica, para evidenciar el interés común cimentado en los últimos años en la medida que los Estados se trazan un camino a seguir.

En la reunión del 2019 de la Altas Partes Contratantes de la CCAC, las discusiones se enfocaron ampliamente en los desafíos planteados por SALAs, la importancia del elemento humano, aspectos de la interacción máquina-humano, aplicaciones militares relacionados a tecnologías emergentes, los retos desde la perspectiva de Derecho Internacional Humanitario (DIH), y las posibles opciones para garantizar la seguridad humana y la seguridad internacional tales como: un instrumento jurídicamente vinculante, una declaración política, directrices, principios, un código de conducta, y actualizar los requisitos legales existentes.

El resultado exitoso de la reunión del 2019 fue la adopción por consenso de los once Principios Rectores que, como expresó el Presidente, *“el GEG sobre SALAs debe utilizar (...) para sus recomendaciones en términos de aclaración y desarrollo del marco normativo y operativo”*ⁱⁱⁱ.

Ante los desafíos planteados por la pandemia, el Embajador Janis Karklins de Letonia, quien presidió el GEG sobre SALAs hasta agosto del 2020, organizó consultas virtuales informales denominadas *“charlas privadas”* durante todo ese año, en un esfuerzo por seguir avanzando en la temática. El Embajador Karklins también invitó a las Altas Partes Contratantes a presentar comentarios sobre la puesta en práctica de los Principios Rectores a nivel nacional.

El Presidente actual del GEG, Embajador Marc Pecsteen de Buytsverve de Bélgica, solicitó a los Estados presentar contribuciones escritas sobre recomendaciones en relación con la clarificación, consideración y desarrollo de aspectos del marco normativo y operativo sobre tecnologías emergentes en el área de SALAs. Estas contribuciones escritas se discutieron en un ‘Intercambio Informal de Opiniones’, que se llevó a cabo del 28 de junio al 5 de julio, luego de que la sesión formal del GEG inicialmente prevista para mayo de 2021 fuera cancelada.

La próxima reunión formal del GEG está programada en formato presencial para agosto 2021, en el caso tal de que las restricciones de la pandemia mejoren para permitir una reunión en persona.

Históricamente, la región latinoamericana ha desempeñado un papel esencial en el desarme humanitario mediante su apoyo, y en algunos casos, liderando los procesos de negociación de instrumentos jurídicamente vinculantes para prohibir o regular armas que causan daños inaceptables. De hecho, la comunidad internacional fue testigo del esfuerzo más reciente con la entrada en vigor del Tratado de Prohibición de Armas Nucleares (2017) en enero de 2021, después de que Honduras se convirtió en el quincuagésimo Estado en ratificarlo en octubre de 2020. Asimismo, otros países de África, Asia y el Pacífico también han sido fundamentales para fortalecer el DIH en la última década.

Una perspectiva común de desarme humanitario entre los países de América Latina y, en general, los países del Sur Global, podría fomentar una colaboración más sólida hacia un instrumento jurídicamente vinculante sobre sistemas de armas autónomas (SAA o AWS, por sus siglas en inglés).

El 'Intercambio Informal de Opiniones' incitó una discusión fructífera que permitió a los Estados presentar posiciones más abiertas en lo que respecta a la necesidad de un marco sobre prohibiciones y regulaciones que facilite la adopción de un mandato para la negociación de un instrumento jurídicamente vinculante sobre SALAs en un futuro cercano.

Se observó que un número creciente de Estados comparten posiciones e inquietudes muy similares, y si bien existen diferencias en algunos elementos, se han identificado puntos en común en temas fundamentales, entre ellos:

1. **Descripción de las armas en cuestión:** armas que no pueden garantizar un control humano significativo en las funciones críticas de seleccionar y atacar objetivos/aplicar la fuerza.
2. **Marco normativo:** instrumento jurídicamente vinculante.
3. **Elementos de la estructura de un marco normativo:** prohibiciones y regulaciones (obligaciones positivas) deben ser incluidas para asegurar el control humano significativo sobre el uso de la fuerza
4. **Prohibiciones:** prohibiciones son necesarias para los SAA que no pueden garantizar el control humano sobre sus funciones críticas de selección y compromiso de los objetivos en la aplicación de la fuerza.
5. **Regulaciones:** Las regulaciones son necesarias para otros SAA y deben incluir límites como los relacionados con los tipos de objetivos, duración, alcance geográfico, escala de uso, entre otros.
6. **Rendición de cuentas y responsabilidad:** las reglas internacionales deben aplicarse al uso de SAA. Tanto los Estados como individuos deberán ser considerados responsables sobre violaciones del Derecho Internacional (DI).
7. **Control humano significativo:** Se debe asegurar para que el uso de SAA sea compatible con el DI. El control humano significativo se aplica al ciclo de vida de los sistemas de armas y todas sus funciones críticas.
8. **Transparencia y revisiones legales:** Estos son fundamentales y deben cubrir todos los aspectos del desarrollo de SAA.

Cinco recomendaciones principales para todos los Estados sobre el camino a seguir

1. Se alienta a los Estados a analizar y abordar más a fondo la necesidad de prohibición de **SAA antipersonales** para garantizar la protección de la dignidad humana.
2. No debe haber más demoras en el proceso para acordar un **marco normativo** de todos los SAA, y las divergencias en temas como significados y definiciones deberían abordarse en el proceso de negociación, como ha sido el caso en otros procesos de desarme humanitario.
3. Los Estados con posiciones similares sobre los **aspectos fundamentales del debate** deben hacer un esfuerzo dirigido a invitar a otros países, en particular a aquellos de África, Asia, América Latina y el Pacífico a unirse urgentemente al proceso en curso y alentarlos a manifestar también sus posiciones y puntos en común.
4. Los Estados deben tener como objetivo presentar una **declaración conjunta en la reunión del GEG en agosto de 2021**, con los elementos compartidos, en un esfuerzo por consolidar una posición más sólida.
5. Realizar declaraciones conjuntas presentadas por Estados de diversas regiones en otros foros multilaterales, como la **Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas**, contribuye a lograr un apoyo más amplio hacia la negociación de un instrumento jurídicamente vinculante.

Conclusiones

Se ha establecido que existen similitudes importantes en los aspectos fundamentales del debate sobre SALAs en particular sobre la necesidad de prohibir y regular armas que no pueden asegurar el control humano significativo en las funciones críticas de seleccionar y atacar objetivos/aplicación de fuerza. En la reunión de 'Intercambio Informal de Opiniones' que se realizó a finales de junio se dieron discusiones positivas en las cuales diversos Estados ofrecieron mensajes progresivos que podrían conducir a un resultado alcanzable y deseado: **un instrumento jurídicamente vinculante.**

Si bien el compromiso continuo de algunos de los países de la región de América Latina para presentar propuestas concretas en las discusiones es digno de elogio, este es un proceso en curso, y se espera que más Estados del Sur Global se unan a los esfuerzos que los países de América Latina y otras regiones han llevado a cabo en los foros de la CCW. Esta perspectiva debe continuar para fortalecer el proceso y llevar a la negociación de un instrumento legalmente vinculante que: a) prohíba los sistemas de armas autónomas que seleccionan objetivos/aplican la fuerza sin un control humano significativo, y aquellos que tienen como objetivo a las personas; y b) incluya regulaciones positivas para asegurar un control humano significativo.

Es evidente que la autonomía en quitar vidas implica problemas legales morales, éticos, de derechos humanos y humanitarios, y por tanto debe ser prohibida por el Derecho Internacional Humanitario.

La innovación y desarrollo tecnológico están evolucionando más rápido que el ritmo actual del diálogo diplomático sobre SALAs. Independientemente de los retos de la pandemia, se debe avanzar con pasos más claros en el GEG sobre SALAs, el cual está programado reunirse del 27 de septiembre al 1 de octubre de 2021, y durante el Comité Preparatorio de la Sexta Conferencia de Revisión, que está programado del 6 al 8 de septiembre. Esto, con la esperanza de conseguir el anhelado resultado en diciembre en la Sexta Conferencia de Revisión: **un mandato para negociar un instrumento jurídicamente vinculante sobre sistemas de armas autónomas.**

ⁱ Contribuciones escritas en conjunto:

- Costa Rica, Panamá, Perú, Filipinas, Sierra Leona and Uruguay
- Austria, Brasil, Chile, Irlanda, Luxemburgo, México, and Nueva Zelanda
- Venezuela en nombre del Movimiento de Países No Alineados (MPNA)

ⁱⁱ Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, México, Perú, Filipinas, Uruguay, Venezuela (en nombre del MPNA)

ⁱⁱⁱ Reporte del Presidente, 19 de abril de 2021. Grupo Gubernamental de Expertos sobre Tecnologías Emergentes en el Área de Sistemas de Armas Autónomos Letales, Convenio sobre Prohibiciones o Restricciones en el Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Pueden Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados. CCW/GGE.1/2020/WP.7

https://documents.unoda.org/wp-content/uploads/2020/07/CCW_GGE1_2020_WP_7-ADVANCE.pdf